



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia Municipal



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057 2022 – MPLP/GM

Tingo María, 26 de mayo de 2022

VISTO: El Informe N°173-2022-GAF-MPLP de fecha 23 del presente año, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual manifiesta que contando con la autorización de la oficina de Procuraduría Municipal, para que Srta. Pamela Ivon Albites Solsol, realice su trabajo de investigación para su proyecto de tesis titulado "Plazo razonable y su efecto en la reposición frente a los despidos arbitrarios en los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado" y solicita emitir acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el artículo 60° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, aprobado por Ordenanza Municipal N°017-2013-MPLP de fecha 30 de diciembre de 2013, la Gerencia Municipal es el órgano de dirección de más alto nivel técnico - administrativo, responsable de dirigir y conducir la gestión administrativa, financiera y económica de la entidad, así como, el funcionamiento y la prestación de los servicios municipales;

Que, con Expediente Administrativo N°202210259 de fecha 02 de mayo de 2022 de la Bach. Pamela Ivon Albites Solsol, solicita permiso para que aplique el trabajo de investigación, siendo el proyecto de tesis "Plazo razonable y su efecto en la reposición frente a los despidos arbitrarios en los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado";

Que, con Carta Múltiple N°010-2022-MPLP/GAF de fecha 13 de mayo de 2022 el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Procurador Público Municipal, opinión respecto a la solicitud presentada por la administrada, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, Pamela Ivon Albites Solsol;

Que, con Informe N°84-2022-PPM-MPLP de fecha 19 de mayo de 2022 el Procurador Público Municipal, autoriza a la Bach. Albites Solsol Pamela Ivon, aplicar el Proyecto de investigación en la oficina de Procuraduría Pública Municipal;

Máxime, con Proveído N°031-2022-GAJ/MPLP de fecha 24 de mayo del presente año, el Gerente de Asuntos Jurídicos, estando a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería, concluye se **AUTORICE** a través de una Resolución Gerencial, a la Bach. Pamela Ivon Albites Solsol, aplicar el proyecto de tesis: "Plazo razonable y su efecto en la reposición frente a los despidos arbitrarios en los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2018 - 2020"; en la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, toda vez, que tiene el visto bueno por parte del Procurador Público Municipal;

Estando a lo expuesto, y al Proveído del Gerente de Asuntos Jurídicos y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°001-2022-MPLP de fecha 04 de enero de 2022 en el artículo primero de la parte resolutive, resuelve; "DESIGNAR a la CPC. JANETTE INGRID MANDUJANO CAMAC, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL (...);





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia Municipal



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057 - 2022 - MPLP/GM**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR a la Bach. Pamela Ivon Albites Solsol, aplicar el proyecto de tesis: "Plazo razonable y su efecto en la reposición frente a los despidos arbitrarios en los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2018 - 2020"; en la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, toda vez, que tiene el visto bueno por parte del Procurador Público Municipal.

Artículo Segundo: ENCOMIENDESE al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a efecto que en el suministro de la información, adopte las medidas que correspondan, respecto a la documentación que tenga la condición de reservado.

Artículo Tercero: NOTIFICAR; a la Gerencia de Administración y Finanzas, Procuraduría Pública Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, Bach. Pamela Ivon Albites Solsol, para los fines que correspondan.

Artículo Cuarto: PUBLICAR; en la página web de la entidad www.munitingomaria.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

CPC Janette Ingrid Mandujano Camac
GERENTE MUNICIPAL

Resolución del Gerente